



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2018-00030-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADOS: NATANAEL ORTEGA MANTILLA

AUTO INTERLOCUTORIO No 662. ORDENA NUEVO DESPACHO COMISORIO

INSTANCIA - POSTERIOR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que la parte demandante ha dado cumplimiento al auto de 6 de junio de los corrientes. Para proveer. Bucaramanga 22 de junio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, se observa que la parte demandante ha dado cumplimiento al requerimiento de fecha 06 de junio de del presente año, por lo cual es dable librar nuevamente despacho dirigido al señor Juez PROMISCOU MUNICIPAL DEL PLAYÓN para llevar a cabo la diligencia de secuestro respecto del bien inmueble lote de terreno denominado "LA PROVINCIA", identificado con F.M.I N° 300-83422, ubicado en la región de San Benito, del municipio de El Playón (Sant), no sin antes rogar al interesado, **estar atento del diligenciamiento para no perder nuevamente el agendamiento** en cuestión.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la petición elevada por el abogado del demandante, y así, **LIBRAR** y **REMITIR** NUEVAMENTE por secretaría del Juzgado Despacho comisorio al Juez PROMISCOU MUNICIPAL DEL PLAYÓN, con los insertos necesarios, adjuntando copia del presente auto.

El comisionado cuenta con amplias facultades, conforme a lo dispuesto en los artículos 308, 309 del C.G.P., y demás normas concordantes, y en general lo dispuesto en el Artículo 40 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79218f823efddc53d425eee1be1e545b45968664bb07794512da69ffa1127db**

Documento generado en 22/06/2022 07:27:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>